

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



DECRETO EJECUTIVO No. 4
De 26 de Febrero de 2026

Que legaliza la creación del Centro de Educación Básica General Ibesuid, ubicado en la región educativa de Panamá Este, Comarca Guna Madugandí, comunidad Ibesuid

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, establece que la educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas, cuyo servicio, según la citada exhortación legal debe dirigirlo y organizarlo el Estado, por conducto del Ministerio de Educación con el fin de garantizar su efectividad;

Que de acuerdo al artículo 72 del Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, le corresponde al Ministerio de Educación, crear centros educativos en las comunidades donde haya un núcleo de niños no inferior a veinticinco, en un área no menor de dos kilómetros de radio y brindar acceso al sistema educativo a los estudiantes de todas las regiones del país;

Que con el propósito de atender la necesidad educativa de la comunidad de Ibesuid de la Comarca Guna Madugandí, el Ministerio de Educación puso en funcionamiento un centro educativo provisional, el cual, desde el año 2014 ha atendido a los niños que residen en el lugar;

Que la comunidad educativa de Ibesuid ha solicitado la legalización de la creación del Centro de Educación Básica General Ibesuid, ubicado en la región educativa de Panamá Este, Comarca Guna Madugandí, comunidad Ibesuid, para impartir educación en el Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General para las etapas de Preescolar y Primaria;

Que el Centro de Educación Básica General Ibesuid cuenta con una matrícula de ochenta y cinco estudiantes, atendidos en cuatro aulas, bajo la responsabilidad de cinco docentes y ha estado funcionando de forma estable y permanente por más de nueve años;

Que el Centro de Educación Básica General Ibesuid ha presentado los documentos que sustentan la legalización de la creación del centro educativo de rigor como: solicitud escrita de la comunidad educativa escolar, Informe de sustentación procedente del Departamento de Planificación y Organización Escolar actual, Certificación de la Dirección de Planificación a través del Departamento de Planificación Integral, cuyos documentos acreditan la viabilidad de la legalización de la creación en beneficio de los estudiantes de la comunidad Ibesuid;

Que el funcionamiento de este centro educativo ha estado sustentado durante todos estos años, debido a que esta es la única institución de enseñanza que opera en la comunidad, por lo que se considera necesario y obligatorio legalizar el funcionamiento de este centro de enseñanza, mediante la elaboración del decreto ejecutivo respectivo en respuesta al derecho a la educación que tienen los niños, niñas de Ibesuid,

Página No. 2
Decreto Ejecutivo N.º 4
De 26 de Febrero de 2026

DECRETA:

Artículo 1. Legalizar la creación del Centro de Educación Básica General Ibesuid, ubicado en la región educativa de Panamá Este, Comarca Guna de Madugandí, comunidad Ibesuid.

Artículo 2. Implementar en el Centro de Educación Básica General Ibesuid el plan de estudio de Educación Básica General, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 14 de 7 de mayo de 2025, bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Educación Básica General y la Dirección Regional de Panamá Este. Una vez concluido el lapso experimental de este plan de estudio, el centro educativo podrá implementar el plan de estudio que apruebe este órgano.

Los estudios brindados y aprobados por los estudiantes atendidos en este centro educativo desde que inició su funcionamiento en el año escolar 2014, a la fecha de la vigencia de este Decreto Ejecutivo, serán reconocidos y tendrán validez legal.

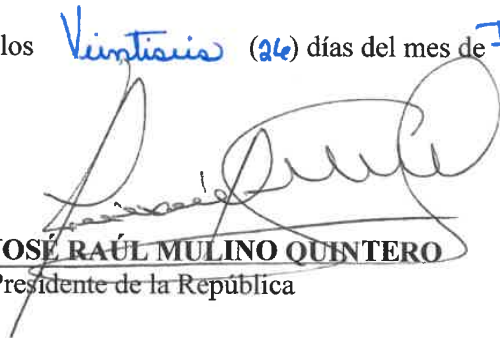
Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir el día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y Decreto Ejecutivo No. 14 de 7 de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).


LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

